



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución/DINAPI/RG/N° 02 /2019.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA UNDECIMA VERSIÓN DEL CLASIFICADOR INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE MARCAS.

Asunción, 14 de Febrero de 2019.-

VISTA: La necesidad de adoptar la versión actualizada de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de Marca; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Artículo 4°, como funciones de la Dirección Nacional “ a) Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, b) *Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);...i) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);*” “k) *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).*”-----

Que, el Decreto N° 460/13 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.798/13 QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”, el cual establece en su artículo Art. 50 que: “*La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, está a cargo de un Director Nacional...*” “*El Director Nacional, es la máxima autoridad de la Institución y responsable de la formulación y la ejecución de la política confiada a la DINAPI y en tal carácter ejerce la representación legal y la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad.*”---

Que, la DINAPI es el órgano de aplicación de la Política Nacional de Propiedad Intelectual, así como la autoridad de aplicación de las leyes relativas a la Propiedad Intelectual, entre ellas la Ley N° 1.294/98 “De Marcas”. -----

Que, el Art. 1° del Decreto N° 5762/16 “POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) A ADOPTAR LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE MARCAS Y ABROGA EL DECRETO N°8562/12” establece que: “*Autorizase a la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) a que, por Resolución de su Máxima Autoridad, adopte el Clasificador Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas que se adecue de manera más conveniente a los intereses nacionales en la materia, el cual será utilizado oficialmente en el ámbito nacional.*” -----

Que, la Clasificación de NIZA es un sistema internacional que agrupa los productos y servicios en categorías afines para efectos de registrar las marcas, la cual es adoptada por el Paraguay desde el año 2.002, con el fin de insertar al Paraguay en el circuito internacional de los Derechos de la Propiedad Intelectual, además de ofrecer una mejor protección al Derecho Marcario, mediante un clasificador unificado y armonizado a nivel nacional e internacional para productos y servicios en oportunidad del Registro de las respectivas marcas. -----

Que, a fin de mantener a la vanguardia a los servicios ofrecidos por la DINAPI, resulta necesario actualizar el Clasificador empleado, adoptando la Undécima Edición de la Clasificación de Niza, que entró en vigencia el 1 de enero de 2.017 y que anualmente es objeto de revisión, siendo la última versión de la misma, la Edición del año 2.019. -----

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2.018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Zarate, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución/DINAPI/RG/N° 02/2019.-

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA UNDECIMA VERSIÓN DEL CLASIFICADOR INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE MARCAS.

Por tanto;

En uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER la adopción de la Undécima Edición de la Clasificación Internacional de productos y servicios de Niza para el registro de marcas, cuya última versión entró en vigencia el 1 de enero del presente año, que será utilizado oficialmente en el ámbito nacional.-----

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de la Propiedad Industrial, a través de la Dirección de Marcas y las oficinas pertinentes, adecuen el procedimiento de registro a la nueva versión adoptada.-----

Artículo 4°.- DISPONER que la presente Resolución entre en vigencia de manera inmediata, debiendo dar publicidad del contenido de la misma mediante el Portal de la DINAPI. -----

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -----

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

Dire